**Informe sobre la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posconflicto con ocasión del 20° aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad**

**Política Exterior Argentina en relación con la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad.**

La República Argentina asume como pilares de su política exterior el multilateralismo y la vocación de liderazgo regional en pos de la paz y la seguridad internacionales. Por esta razón, desde el año 1958 ha participado en misiones de mantenimiento de la paz y ha abogado por la protección de la población civil en zonas de conflicto.

Asimismo, su vocación por el multilateralismo humanitario ha dado lugar a la Comisión Cascos Blancos, organismo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina encargado del diseño y la ejecución de la asistencia humanitaria, la atención de las emergencias, la gestión integral del riesgo de desastres y la contribución al desarrollo sostenible del país a nivel internacional.

Entre los lineamientos de política exterior de la República Argentina se encuentra el trabajar en pos del fortalecimiento de la participación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones en materia de paz y seguridad internacionales. El conjunto de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en materia de “Mujer, Paz y Seguridad” reviste la mayor importancia en su política exterior y se enmarca en los compromisos asumidos a través de diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, varios de los cuales cuentan con jerarquía constitucional, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979.

Asimismo, la República Argentina se guía por las Recomendaciones del Comité de la CEDAW y del Consejo de Derechos Humanos a través del Examen Periódico Universal, así como las Recomendaciones de las Relatoras especiales sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y sobre trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Grupo de Trabajo sobre discriminación contra las mujeres y las niñas, dependientes del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. De la misma manera, informa periódicamente acerca de la implementación de la agenda a los mencionados órganos de Naciones Unidas, principalmente en el marco del Consejo de Seguridad, órgano que sigue el tema en su especificidad.

La República Argentina ha alentado la labor de las Naciones Unidas tendiente a acelerar la implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad, a través de su participación y representación en el Sistema de Naciones Unidas y ha promovido la difusión y aplicación de la Resolución N° 1325/2000 y las subsiguientes resoluciones en distintas instancias nacionales, regionales e internacionales a través de su activa participación en diversas iniciativas y foros.

La República Argentina integra el “Grupo de Amigos sobre Mujer, Paz y Seguridad” de las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra, el cual se ha focalizado en lograr resultados concretos y mensurables para la implementación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad en la materia. También, es parte de la Iniciativa “Elsie”, liderada por Canadá, tendiente a aumentar el número de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y participa de la “Red de Puntos Focales sobre Mujer, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”. La República Argentina adhirió al “Compromiso de Hanoi”, documento producto de la Conferencia Internacional sobre “Mujer, Paz y Seguridad” celebrada de forma semi-presencial del 7 al 9 de diciembre de 2020, en Hanoi, República Socialista de Vietnam, en el marco del 20 aniversario de la adopción de la Resolución Nº 1325/2000. Finalmente, la República Argentina suscribió al “Commitment 2025”, iniciativa hispano-finlandesa lanzada en 2019 que establece 10 compromisos concretos para los Estados y 5 peticiones dirigidas a las Naciones Unidas, destinados a garantizar en 2025 la plena y efectiva participación de las mujeres en todos los procesos de paz.

En el contexto regional, la República Argentina ha promovido la inclusión de la temática sobre las mujeres, la paz y la seguridad en la agenda de la Reunión de las Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), con el fin de acordar acciones conjuntas entre los Estados Miembros en esta materia, como así también en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL).

En este marco, el Estado argentino es parte de los Consensos Regionales de Quito (2007), de Brasilia (2011) y de Santo Domingo (2013), la [Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030](https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-la-agenda-regional-genero-marco) **(2016), y el Compromiso** deSantiago (2020), instrumentos que constituyen un compromiso regional entre los gobiernos de América Latina y el Caribe para asegurar la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres. En particular, en el Compromiso de Santiago se ha acordado “Impulsar medidas para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los niveles y en todas las etapas de los procesos de paz y las iniciativas de mediación como establecen la Resolución Nº 1325/2000 del Consejo de Seguridad y las demás resoluciones relativas a la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

La República Argentina, a través del Decreto Nº 1895/2015, lanzó su Primer Plan Nacional de Acción para la implementación de la Resolución Nº 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que contemplaba la consecución de cuatro objetivos vinculados con el logro de una mayor participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz y misiones de asistencia humanitaria, el empoderamiento político de las mujeres en los ámbitos de defensa y seguridad, la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz, y la protección y defensa de los derechos de las mujeres y las niñas en conflictos armados y post-conflicto.

Considerando el contexto internacional y nacional actual, en 2021 la República Argentina está finalizando el proceso administrativo para lanzar su Segundo Plan Nacional de Acción adaptado a las nuevas realidades y necesidades existentes tanto a nivel externo como interno. Se introduce en el Segundo Plan, de manera transversal, un enfoque interseccional sobre la violencia y la seguridad, sensible a la superposición de género y otras categorías de identidad como raza, clase y orientación sexual, y las particularidades de los escenarios locales, regionales e internacionales, haciendo hincapié en la situación de las mujeres rurales, afrodescendientes, indígenas, migrantes, desplazadas y a las diversidades. Asimismo, se introducen acciones específicas sobre diplomacia preventiva y mediación, ciberseguridad y cambio climático.

El Segundo Plan Nacional de Acción tiene los siguientes objetivos:

1. Incrementar la presencia de mujeres en las misiones de paz y de asistencia humanitaria y su participación en sus órganos de toma de decisión.
2. Incrementar la participación política de las mujeres en toda su diversidad en materia de paz y seguridad, en los procesos de negociación de paz, con especial énfasis en la mediación, el manejo de conflictos y post conflicto y en los espacios de toma de decisiones en cada uno de sus ámbitos.
3. Promover la transversalización de la perspectiva de género en todas las actividades de construcción de la paz incluyendo las actividades para el desarme, la desmovilización, la reintegración y la asistencia humanitaria.
4. Proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en toda su diversidad y personas LGBTIQ+ en países en conflicto, post conflicto (incluyendo campos de personas refugiadas y en situación de desplazamiento) y en situaciones adversas producto de la pandemia y post pandemia, la pobreza y el hambre, especialmente frente a la violencia basada en género y la violencia sexual, promoviendo un ambiente de seguridad y bienestar.

En 2018, en línea con el compromiso de la República Argentina con la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad, se conformó la Red Federal de Mediadoras con Perspectiva de Género. La creación de la Red responde a un enfoque preventivo que apunta a trabajar sobre las raíces estructurales que dan lugar a los conflictos, la conflictividad o la violencia antes que puedan llegar a manifestarse sus síntomas.

Por último, la República Argentina impulsó la creación de la Red Regional de Mediadoras del Cono Sur, que fue lanzada el pasado 26 de marzo en Buenos Aires y está integrada por los países del MERCOSUR más Chile. La Red constituye un proyecto pionero en América Latina y el Caribe, que busca dar visibilidad al importante trabajo que realizan las mujeres para la prevención de los conflictos en sus comunidades y el fortalecimiento del tejido social, a través del diálogo y la mediación. Asimismo, la iniciativa representa un aporte de los países del Cono Sur para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, vinculado con la creación de sociedades más justas, inclusivas y pacíficas, y también reafirma el compromiso de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay con la agenda de las mujeres, la paz y la seguridad.

**Posición argentina frente a la violencia sexual en conflictos.**

La República Argentina condena de manera categórica los actos de violencia sexual, apoya todos los esfuerzos encaminados a impedirlos y promueve la rendición de cuentas y el castigo a los responsables. La República Argentina acompaña y sostiene los trabajos que se realizan en pos de establecer la tolerancia cero frente a actos de violencia sexual en conflictos. Nuestro país ha apoyado todas las resoluciones tendientes a combatir la violencia sexual en conflictos desde la Resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como también sus complementarias específicas, en especial las Resoluciones 1820/2008, la 2242/2016 y la 2467/2019.

La República Argentina, junto a más de 80 países, se ha unido al *Pacto Voluntario para la prevención y la lucha contra el abuso y la explotación sexual*. Además, es miembro del mecanismo de cooperación internacional denominado "Justice Rapid Response (JRR)" cuyo objeto es la provisión sin demoras de asistencia en la investigación de delitos graves contra el Derecho Internacional para los Estados y organizaciones internacionales que requieran de la asistencia de expertos en el relevamiento de información que pueda servir en la investigación y juzgamiento de delitos internacionales. Con respecto al trabajo de este mecanismo, la República Argentina estima de gran valor su alianza y trabajo conjunto con ONU Mujeres, lo cual garantiza la inclusión de especialistas en cuestiones de género en la investigación de los delitos.

En materia de mujer, paz y seguridad nuestro país es miembro de la Red de Puntos Focales Nacionales sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad de la ONU, del Grupo de Amigos sobre Mujeres, Paz y Seguridad en Ginebra y adhirió a la Iniciativa Elsie impulsada por el Gobierno canadiense para asegurar el incremento de mujeres desplegadas en las operaciones de paz.

**Posición argentina en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y asistencia a sus víctimas.**

La posición argentina en relación con la violencia sexual en conflictos armados está en concordancia con la prioridad que le otorga el país a las políticas de género y eliminación de la violencia contra las mujeres a nivel nacional. Caben mencionar los principales logros en la materia:

La República Argentina logra el puesto #1 en el ranking mundial de la ONU de países con políticas de género en el contexto de la pandemia Covid-19. (Disponible en <https://data.undp.org/gendertracker/>)

Creación en diciembre de 2019 del **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD)**, el cual asume el rol de diseño de las políticas públicas destinadas a efectivizar las disposiciones de la Ley Nº 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Esta creación fue seguida del establecimiento del **Gabinete Nacional para la Transversalización de las políticas de género** y la priorización de las políticas públicas nacionales tendientes a eliminar las desigualdades para las mujeres y diversidades, a través del desarrollo de distintos Planes y Programas Nacionales.

Creación del **Observatorio de las Violencias y Desigualdades por razones de Género[[1]](#footnote-1)**, con el objetivo de jerarquizar e impulsar esta línea de trabajo, profundizando y ampliando el análisis sobre las situaciones de violencias y desigualdad por razón de género que atraviesan tanto las mujeres como las personas LGBTI+.

El 3 de julio de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional presentó el **Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022)**[[2]](#footnote-2) (PNA). El PNA se propone abordar de manera integral, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática extendida y estructural. Parte de la premisa de que las violencias por motivos de género constituyen serias violaciones a los derechos humanos y que es el Estado el que debe adoptar las medidas necesarias en pos de la promoción y protección de esos derechos, y para asegurar que las mujeres y personas LGBTI+ puedan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres de violencias. De allí que el Plan incluye más de 100 compromisos de responsabilidad directa de 42 organismos, entre Ministerios y agencias descentralizadas del Estado nacional, en materia de prevención, asistencia, protección y reparación de violencias por motivos de género en las que están incluidas las personas migrantes. Las acciones proyectadas responden a las obligaciones estatales establecidas en la legislación doméstica y en los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, género y diversidad, en particular en temas de prevención, investigación y reparación de casos de violencia por motivos de género contra las mujeres y diversidades.

Por último, cabe mencionar que se está trabajando en la pronta implementación de la **Guía “Recomendaciones para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en las Sedes Consulares de la República Argentina”,** la cual está dirigida a todo el personal Consular que se desarrolla en las distintas sedes del mundo que componen la Red Consular Argentina, y tiene por objetivo principal esbozar recomendaciones generales imprescindibles para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la igualdad de género y el derecho a una vida libre de violencias por motivos de género de las personas argentinas en el exterior. Considerando que la Red Consular tiene como uno de sus principales objetivos la protección de personas argentinas en el exterior, se considera importante que las oficinas consulares y las autoridades argentinas puedan incorporar la atención, asesoramiento y asistencia a las personas en situación de violencia por motivos de género desde una perspectiva de derechos humanos. Esta guía proporciona recomendaciones, estándares y herramientas prácticas para fortalecer y garantizar la atención integral de las personas migrantes que se encuentran en situación de violencia por motivos de género.

1. Creado mediante la [Resolución 2020-6-APN-MMGYD](https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229440/20200518) [↑](#footnote-ref-1)
2. Para acceder más información sobre el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) ver: <https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero> [↑](#footnote-ref-2)